

Ley 20.393

Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas

Esta Ley surge en Chile a finales del año 2009 con el objetivo de integrar a la nación como miembro del marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ([OCDE](#)) y bajo la misma perspectiva, como respuesta a la necesidad internacional de una lucha activa contra delitos que pueden ser cometidos en el seno de una persona jurídica.

La [Ley N° 20.393](#) establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas para los delitos establecidos en el artículo Nro 1.

Latam Tarde Capital, sus filiales y empresas relacionadas han establecido un Manual de Prevención de Delitos - MPD, según lo establecido en el Art, N°4 de la mencionada Ley; este consiste en un proceso preventivo y de monitoreo, a través de diversas actividades de control, sobre los procesos o actividades que se encuentran expuestas a los riesgos de comisión de los delitos señalados en la Ley.

Por su parte, se ha dispuesto para sus Colaboradores, Ejecutivos, Clientes y público en general los siguientes canales de denuncia, los que tienen como propósito el recibir información relevante respecto a cualquier hecho o situación irregular que tengan relación con los delitos antes descritos, o practicas cuestionables, así como también, actividades que violen las normas, políticas internas y externas según corresponda.

Los canales establecidos son los siguientes:

Correo Electrónico: canaldedenuncia@latamtradecapital.com

Vía Web (*): [Canal de Denuncia Web](#)

(* Las denuncias podrán ser anónimas si así lo requiere el denunciante.